

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100080760

R. S/C Nº 100009783

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 13.171/2020

ACORDADA Nº 13.171
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, DIJERON:

Que a través de una reunión virtual, la comisión directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (Ju.Fe.Jus) aprobó el 10 de agosto del corriente año el "Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género".

Que en virtud de la trascendencia que tiene el mencionado protocolo para la recopilación, sistematización y publicación de las decisiones judiciales, definitivas e interlocutorias, que se dicten en causas relativas a los derechos de las mujeres, es que corresponde que el Poder Judicial de Salta adhiera al mencionado Protocolo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ADHERIR al "Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género" aprobado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (Ju.Fe.Jus) el 10 de agosto pasado, el que como anexo forma parte de la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Guffín, Sandra Bonari, JUEZAS - Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, JUECES - Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE

[VER ANEXO](#)

Importe: \$0,00

e) 26/08/2020



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta